

**DECRETO N° 2497**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

09 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 00302-0086982-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra el convenio de colaboración suscripto entre la CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE y el MINISTERIO DE SALUD de esta Provincia por el cual las partes firmantes acuerdan instrumentar políticas tendientes a promover el juego responsable, los aspectos saludables de lo lúdico y tratando de evitar los síntomas que puedan provocar la participación desordenada y compulsiva en los juegos de azar;

Que en virtud de ello se han convenido distintos objetivos, alcance e implementación de las medidas para llevar a cabo dicho cometido;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Ratifícase el Convenio suscripto el 02 de Mayo del año 2011 entre la CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE y el Ministerio de Salud de la Provincia, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el 19 de Mayo de 2.011, bajo el número 4399 al Folio 203, Tomo VIII, que se agrega como anexo I y forma parte integrante de este Decreto.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Miguel Angel Capiello

Nota: Se publica sin el Convenio, pudiéndose consultar el mismo en la pág. web oficial.

7284

---